

DECRETO: N°

2935

TEMUCO

30 JUN 2026

VISTOS :

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Ivette Torres Ramos.
- 2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El decreto Alcaldicio N°5.171 de fecha 15 de diciembre del 2026 que aprueba Programa Presupuesto de Servicios Cementerio y su segregación para el año 2026.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Oficio N°02 de fecha 16.03.2026, de la Administración del Departamento Cementerio.
- 2.- Ord.N°029 de fecha 16.03.2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.
- 3.- Que, con fecha 23/02/2026 se generó el giro N°9050757 por el valor \$27.845 correspondiente al cobro de prueba de Capacidad en la sepultura ubicada en Patio 25 Fila 25 Norte, inscrita en Libro de Propiedades N°7 Folio 436 del Cementerio General de Temuco. En terreno no se realizó el trabajo porque la familia desistió del trámite.

DECRETO:

- 1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE
RUT.
DOMICILIO PARTICULAR

: IVETTE TORRES RAMOS

:

:

TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: \$27.845.-

: REEMBOLSO POR COBRO DE PRUEBA DE CAPACIDAD QUE NO SE REALIZO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999005 Derechos y Cert. Varios.

2140904

Iva Debito Servicios Cementerio

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FDS/rfs
Of. De Partes
- Servicio Cementerio
- Interesado


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
